



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. **0229**

(17 FEB 2014)

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la reestructuración del Resguardo Indígena Guachavez, municipio de Santacruz, departamento de Nariño”

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL - SINA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el numeral 1 del artículo 1 de la Resolución 1247 de 2012 y en desarrollo de lo dispuesto por el parágrafo 3 del artículo 85 de la Ley 160 de 1994, el parágrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el artículo 2 del Decreto Ley 3570 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que a través del artículo 7 de la Constitución Política de Colombia, el Estado Colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 58, inciso segundo establece: *“La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica”*.

Que el artículo 63 de la Carta Política, determina: *“Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de los grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables”*.

Que el artículo 85 de la Ley 160 de 1994 estableció que los programas de ampliación, reestructuración o saneamiento de los resguardos indígenas están dirigidos a facilitar el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad por parte de las comunidades, conforme a sus usos o costumbres, a la preservación del grupo étnico y al mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes.

Que en la misma norma se establece que corresponde al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, verificar y certificar el cumplimiento de la función social de la propiedad en los resguardos y a este Ministerio lo relacionado con la función ecológica que le es inherente, en concertación con los cabildos o autoridades tradicionales de las comunidades indígenas.

“Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la reestructuración del Resguardo Indígena Guachavez, del municipio de Santacruz, departamento de Nariño”

Que el Decreto Ley 3570 de 2011, expedido con base en facultades extraordinarias conferidas al Presidente de la República mediante la Ley 1444 de 2011, modificó los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integró el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que mediante la Resolución 1247 de 2012, se asignó a la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental la función de verificar y certificar el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad en los resguardos indígenas en los casos de ampliación, reestructuración o saneamiento.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley 160 de 1994 y en el párrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, el INCODER solicitó a este Ministerio mediante oficio radicado con el número 4120-E1-48610 del 18 de septiembre de 2012 verificar y certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad del Resguardo Indígena Guachavez.

Que en el mes de diciembre de 2012, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, realizó la visita de verificación del cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad, con base en la Guía Metodológica para la verificación y expedición de la correspondiente certificación.

Que el 26 de diciembre de 2012, la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, emitió concepto técnico recomendando certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad para la reestructuración del Resguardo Indígena Guachavez. Dicho concepto hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar que el Resguardo Indígena Guachavez, localizado en el municipio de Santacruz, departamento de Nariño, cumple la Función Ecológica de la Propiedad, para los fines de reestructuración del mismo, de acuerdo con los usos, costumbres y cultura del pueblo Pastos, conforme a lo descrito en el Concepto Técnico del 26 de diciembre de 2012 de la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, el cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente providencia al Gerente General del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, con el fin de que continúe con los trámites correspondientes para la reestructuración del resguardo Guachavez.

"Por la cual se certifica el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad para la reestructuración del Resguardo Indígena Guachavez, del municipio de Santacruz, departamento de Nariño"

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, a la Gobernación de Nariño, al municipio de Santacruz y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante el Director General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental, el cual deberá ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución o en los términos previstos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web del Ministerio y en el Diario Oficial.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

17 FEB 2014



LUIS ALFONSO ESCOBAR TRUJILLO

Director General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental

Proyectó:

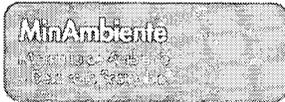
Mauricio Aranzazu, Profesional Especializado DGOAT-SINA

Revisó:

Claudia Milena Álvarez, Coordinadora Grupo de Ordenamiento Ambiental, DGOAT - SINA *qual*

John Enrique Bonilla, Profesional Especializado DGOAT-SINA

Diario Oficial 49.087 09-03-14



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONCEPTO TÉCNICO

CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN ECOLÓGICA DE LA PROPIEDAD, REESTRUCTURACIÓN DEL RESGUARDO INDÍGENA GUACHAVEZ, MUNICIPIO DE SANTACRUZ, DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Comunidad indígena: Guachavez¹, pueblo Pastos
Elaborado por: Josué Sánchez Huertas
Ciudad y fecha: Bogotá, diciembre 26 de 2012

CONTENIDO

ANTECEDENTES

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

1. BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS
2. TERRITORIO Y AUTONOMÍA
3. CONCEPCIÓN DEL TERRITORIO
4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
6. CONCEPTO

ANTECEDENTES

El Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, y según lo establecido para la ampliación de resguardos indígenas en la Ley 160 de 1994 y en el parágrafo del artículo 10 del Decreto 2164 de 1995, solicitó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el pronunciamiento sobre la verificación y certificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad por parte de la comunidad Pastos, asentada en el resguardo indígena Guachavez, ubicada en el municipio de Santacruz, departamento de Nariño; solicitud radicada en este Ministerio con el número 4120-E1-48610 del 21 de septiembre de 2012.

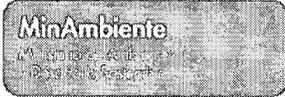
La Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental DGOAT-SINA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la cual le fueron asignadas funciones en esta materia por la Resolución 1247 de 2012, elaboró un plan de trabajo para la verificación de la función ecológica para el resguardo Guachavez. La visita de campo se llevó a cabo en el mes de diciembre de 2012, en donde se aplicó la Guía Metodológica para la Certificación de la Función Ecológica de la Propiedad en los Resguardos Indígenas de Colombia, un taller sobre cartografía social y una guía de observación en terreno. La información recolectada fue revisada, contrastada y complementada con información secundaria de las entidades territoriales y nacionales, centros e institutos de investigación y organizaciones indígenas. Entre la documentación recogida se destacan los siguientes estudios relevantes para la elaboración de este concepto: Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) y Plan de Acción Trienal (PAT) de la Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO, Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de Santacruz y el Plan de Vida del pueblo de los Pastos.

LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

Se puede afirmar que la verificación de la función ecológica de la propiedad es un proceso complejo y diverso, que incluye una mirada holística y general de factores biológicos, ambientales, económicos, culturales y sociales. El concepto de sostenibilidad ambiental incluye el ejercicio de unos derechos económicos y productivos conjugados con unos deberes de protección ambiental y cultural, y de responsabilidad social. En consecuencia, la función ecológica de la propiedad "implica un cambio en la relación jurídica del hombre y las comunidades con la naturaleza, relación basada en el respeto y la protección, así mismo, en el principio ético de la equidad intergeneracional; y se relaciona directamente con nuevas exigencias e incluso limitaciones al derecho de la propiedad individual y colectiva para garantizar el desarrollo sostenible".²

¹ Diferentes fuentes consultadas usan indistintamente la palabra Guachaves, Guachavés y Guachavez. En diálogos informales con los pobladores de la zona, se pudo establecer que la palabra de mayor aceptación es Guachavez, motivo por el cual se optó por su uso en este informe.

² Guía Metodológica para la Certificación de la Función Ecológica de la Propiedad en los Resguardos Indígenas de Colombia. Universidad del Rosario, Ministerio de Ambiente. 2004



La verificación de la función ecológica de la propiedad de los resguardos indígenas requiere de una posición articuladora que no sólo entienda este conjunto de derechos y deberes sociales y ambientales, sino también una inmersión en la cosmología del grupo étnico, en donde se sitúen configuraciones territoriales propias, símbolos y prácticas ancestrales, en síntesis, usos y costumbres. Por esta razón, se afirma que “lo más importante en el proceso de certificación de la función ecológica es poner en evidencia la capacidad de los resguardos para cumplir funciones de conservación dentro de las escalas de integración territorial”³.

Esta integración nos lleva a otro aspecto fundamental en este proceso, constituido por las responsabilidades compartidas de los actores e instituciones participantes en el ordenamiento territorial y ambiental en las regiones, particularmente en los resguardos indígenas. Es aquí donde la función ecológica tiene un aspecto integrador y participativo que no sólo tiene que ver con las comunidades, sino que representa unas realidades históricas en donde participan diversos y numerosos actores a nivel local, regional y nacional. Tener presente este rasgo significa una mayor comprensión en la configuración y ordenamiento social, cultural y ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente concepto sobre el cumplimiento de la función ecológica de la propiedad del resguardo Guachavez, fue elaborado a partir del estudio de los siguientes ejes temáticos: Biodiversidad y ecosistemas; territorio y autonomía; conocimiento tradicional; uso actual y sistemas productivos y ordenamiento territorial.⁴

1. BIODIVERSIDAD Y ECOSISTEMAS

- Localización y descripción biofísica del resguardo Pastos de Guachavez

El resguardo indígena de Guachavez pertenece a la etnia de los Pastos. Se encuentra ubicado en el municipio de Santacruz en el centro del departamento de Nariño. Las coordenadas geográficas reportadas para el sector son: latitud norte entre 1° 05' 40" (volcán Azufral) y 1° 12' 35" (confluencia del río Cristal sobre el río Telembí) y longitud oeste entre 77° 37' 05" (confluencia de la quebrada Bonete en el río Pacual) y 77° 51' 00" (confluencia del río Cristal sobre el río Telembí). El resguardo está localizado aproximadamente a 108 kilómetros al occidente de la ciudad de Pasto, en las estribaciones de la cordillera occidental (ver figura 1).

El resguardo de Guachavez cuenta con un área aproximada de 44 000 has, de las cuales el 32% es selva húmeda, el 35% corresponde a selva intervenida, el 15% son páramos y el 18% se aprovecha en actividades agropecuarias.

Unos de los rasgos climáticos más importantes en el territorio son la confluencia intertropical y las masas húmedas que vienen del Océano Pacífico, las cuales producen altas precipitaciones en el costado occidental, zona que corresponde a la vertiente del río Telembí. Otro fenómeno presente en la región es el Fenómeno del Niño, que es de alto impacto territorial debido a que las aguas cálidas de la corriente marina, generalmente presentes en el mes de diciembre, generan fuertes tormentas que afectan la vida, suelos y materiales usados en la región.⁵

Los pisos bioclimáticos presentes en la zona según su ubicación altitudinal son: ecuatorial para las áreas ubicadas por debajo de los 1.000 msnm, donde se pueden encontrar temperaturas superiores a los 20°C y cobertura vegetal de bosques naturales; es usual que en este piso las zonas naturales sean taladas para extensión de los cultivos; subandino para las zonas entre 1.000 y 2.300 msnm, con una temperatura promedio entre los 14 y 20°C, y finalmente, andino para las partes altas que superan los 2.300 msnm; en este caso las temperaturas son inferiores a los 14°C.⁶

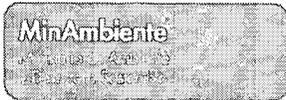
El estudio hidrológico para el territorio donde se encuentra ubicado el resguardo, es decir, el municipio de Santacruz, se ha dividido en tres cuencas y subdividido en 15 microcuencas. Las principales fuentes hídricas son los ríos Cristal, Vargas, Telembí, Blanco y Pacual, el cual nace en las cercanías de Volcán Azufral, siendo éste último una de las corrientes más intervenidas de la zona. Los ríos en la región presentan una disminución anual en sus caudales; se cree que la principal causa es la deforestación a la que está siendo sometido el territorio.

³ Ibid, p. 47

⁴ Ibid p. 102

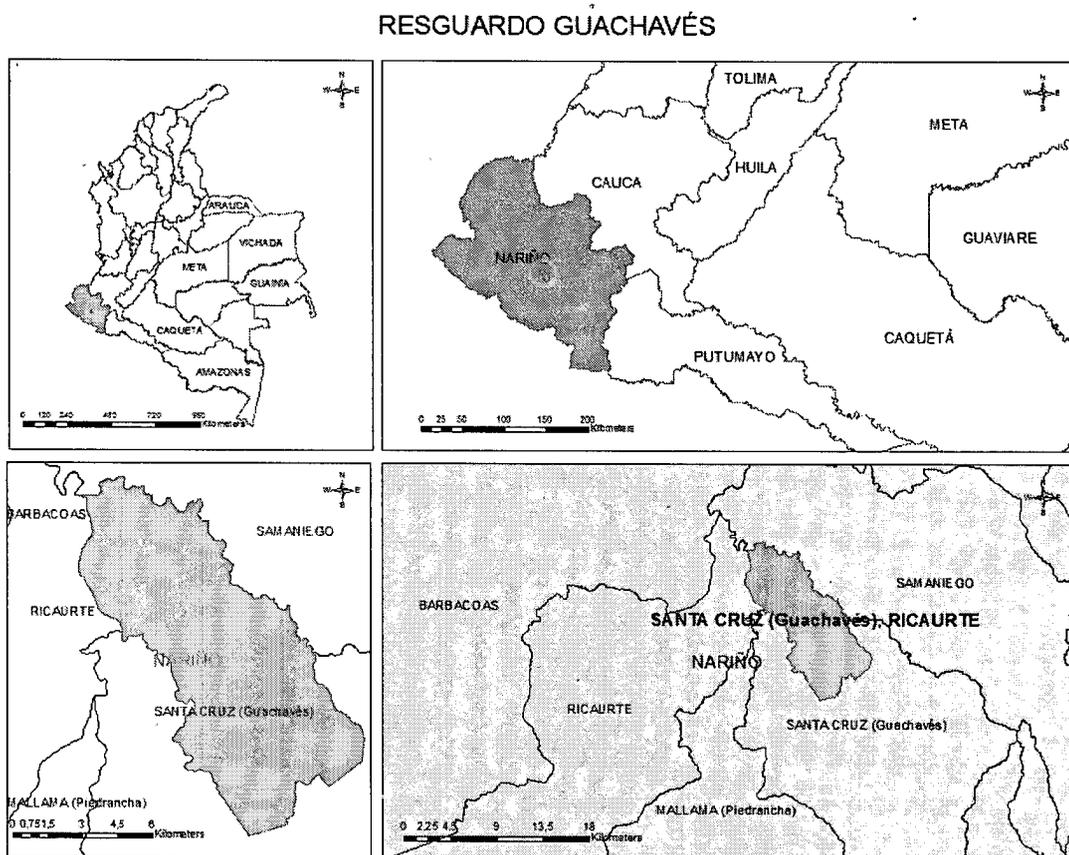
⁵ Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Santacruz. Diagnóstico territorial. Alcaldía Municipal de Santacruz. Periodo 2008 - 2011. Departamento de Nariño. República de Colombia.

⁶ Ibid



Según un estudio de suelos realizado en el municipio de Santacruz, el territorio donde está ubicado el resguardo indígena de Guachavez presenta suelos de clases agrológicas III, IV, VI, VII, y VIII. En resumen, las clases III y IV son usadas para cualquier clase de cultivos con un riesgo de deterioro bajo; las clases VI y VII necesitan mejores prácticas y herramientas para ser utilizadas en cultivos específicos, y la clase VIII no se puede usar para fines agrícolas, siendo territorio de vida silvestre, por lo tanto se usa sólo para la conservación del medio ambiente.

Figura 1. Localización del resguardo Guachavez

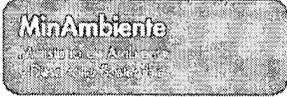


Fuente: Grupo SIG, DGOAT - SINA, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

En el territorio del resguardo, y en general en el municipio de Santacruz, los bosques son una riqueza natural invaluable, la cobertura vegetal ocupa aproximadamente el 41% del área total del municipio y constituye una importante fuente hídrica para la comunidad y para la fauna silvestre; además sirve como barrera natural para la protección de cuencas, ríos, fauna y flora. A lo largo del territorio, se cuenta con la presencia de bosques naturales primarios, usados y aprovechados por la comunidad en actividades como la extracción de madera y leña, que usan como herramientas para la agricultura, construcción de viviendas y otros usos en las labores diarias. Por esta razón, estos tipos de bosques están perdiendo áreas importantes, por el auge de la construcción de viviendas y cultivos; además de esto, como en otras partes del territorio nacional, el establecimiento de cultivos ilícitos y la erradicación de los mismos han incrementado la destrucción de los recursos naturales.⁷

Otra cobertura vegetal encontrada en la zona son los bosques secundarios ubicados en la parte andina, específicamente en la cuenca del río Pacualque, dada su ubicación, presentan alta importancia ambiental al ser reservorios naturales de las microcuencas que abastecen los acueductos de los municipios aledaños, incluido el resguardo. Entre las principales

⁷Plan de Vida del resguardo de Guachavez



amenazas de extinción está la extracción de leña y la quema de vegetación para uso de la población, lo cual puede llegar a ejercer un impacto funesto en el ecosistema convirtiéndolo en una zona con dominancia de especies arvenses.⁸

Además de las dos clases de bosques descritas anteriormente, se pueden encontrar: bosque húmedo tropical, caracterizado por una temperatura media superior a los 24°C, precipitación promedio entre 2.000 y 4.000 mm, y una masa boscosa compuesta por árboles muy altos y anchos, por ejemplo, el Peine mono (*Apeibaaspera*), el cedro (*Cedrelaodorata*), Canalete o nogal (*Cordia alliodora*), Perillo Sande (*Brosimumutile*) Achapo (*Cedrelinga catenaeformis*). Bosque húmedo premontano con temperatura media entre los 17°C y 24°C, precipitación promedio entre 1.000 y 2.000 mm, pendientes desde suaves hasta muy fuertes; la vegetación encontrada incluye Cañabrava (*Gynerium sagittatum*), Cedrillo (*Guarea sp.*), Guadua (*Guadua angustifolia*), Guayarán (*Tabebuia* sp.), Arrayán (*Myrciasp.*), Manduro (*Cletherafagifolia*). Bosque muy húmedo premontano, localizado principalmente en las vertientes medias de los ríos, como el Cristal, temperatura media entre 17°C y 24°C, precipitación promedio anual menor a 4.000 mm, relieve ondulado y muy quebrado; entre la cobertura natural encontramos Yarumo (*Cecropiasp.*), Aguacatillo (*Persea cocrulea*), Palma de cera (*Ceroxilonsp.*), Cábulo (*Erythrina fusca*), Nogal Canalete (*Cordia alliodora*), Chontaduro (*Guilielma gasipaes*), Igua (*Pseudosamanea guachapele*), Roble (*Quercus humboldtii*). Bosque húmedo montano, con temperatura media entre 12°C y 17°C, precipitación promedio entre 1.000 y 2.000 mm, pastos naturales como quikuyo (*Pennisetum clandestinum*) y algunos relictos de bosque conformados por roble (*Quercussp.*), aliso (*Alnus jorullensis*), cedro (*Cedrelasp.*), nogal (*Juglanssp.*), y encenillo (*Weinmaniasp.*).⁹ Bosque muy húmedo bajo con temperatura media entre 12°C y 17°C, precipitación promedio anual entre 2.000 y 4.000 mm, relieve quebrado, y especies vegetales como Encenillo (*Weinmannia pubescens*), Aguacatillo (*Persea crysophylla*), Mate (*Clusia Multiflora*), Aliso (*Alnus jorullensis*), Roble (*Quercus humboldtii*). Bosque muy húmedo montano, caracterizado por temperaturas medias entre 6°C y 12°C, precipitación media anual entre 1.000 y 2.000 mm, pendientes fuertes y pronunciadas en su mayoría en las zonas cerca de la cordillera; la vegetación más representativa abarca especies como Chite (*Hypericumsp.*), Mate (*Clusia multiflora*), Cedrillo (*Brunelliasp.*), carrizo (*Chusquea tesellata*), Mortiño (*Miconiasp.*), Motilón Silvestre (*Fresiera reticulata*). Bosque Páramo subandino, que ocupa los niveles más altos en la cordillera, con temperaturas inferiores a los 6°C, precipitación media anual entre 500 y 1.000 mm, relieve ondulado y vegetación dominada por frailejones, pajonales y gramíneas.¹⁰

La fauna presente dentro del resguardo es variada, debido a la riqueza florística de la zona y a las variaciones climáticas. Se encuentra representada por mamíferos, algunos usados por la comunidad como fuente de alimentación, dentro de los cuales están armadillos o gurre (*Dasyppussp.*), capibara (*Hydrochaeris hydrochaeris*), danta (*Tapirus terrestris*), guagua, boruga, guanta (*Agouti*), guatín, ñeque o guatuza (*Dasyproctasp.*). A nivel silvestre, en la región existen monos del género *Sanguinus*, *Aotus*, y *Cebus*, además de cuzumbos (*Nasuanasua*), el oso hormiguero (*Tamandua tetradactyla*), oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*), zorros (*Cerdocyon thous*), chuchas del género *Didelphis*, ardillas (*Sciurus granatensis*), venados (*Mazama rufina*), conejos de páramo (*Sylvilagus brasiliensis*) y algunos felinos como el tigrillo representados en el género *Felis*.¹¹

La ornitofauna de la zona es de vital importancia para las especies vegetales, ya que muchas de estas han desarrollado simbiosis mutualistas con los animales, los cuales son los encargados de la dispersión de semillas y estos a su vez se alimentan de los frutos de las plantas. Pueden citarse los Garrapateros (*Crotophagaani L.*), individuos de la familia Tinomidae (gallinetas), Psittacidae (loros y pericos), Ramphastidae (tucanes), Phasianidae (perdices), Accipitridae (águilas), Strigidae (búhos) Picidae (Carpinteros) y pavas del género *Chamaepetes*. Un grupo importante de interés ecológico para la zona y bastante representado son los colibríes, los cuales cumplen una función polinizadora importante para la preservación de la dinámica del ecosistema, dentro de los que se observan *Lesbia victoriae* y *Colibrí corunscans* (colibrí real).¹²

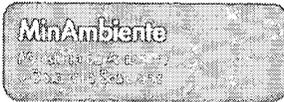
⁸Ibid

⁹Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Santacruz. Diagnóstico territorial. Alcaldía Municipal de Santacruz. Periodo 2008 – 2011. Departamento de Nariño. República de Colombia.

¹⁰Ibid

¹¹Ibid

¹²Ibid



El recurso biológico acuático presente en los ríos circundantes al resguardo está representado por el pescado negro (*Astroblepus grixalvi*), *Tradhycorystes insignis badeli* conocido en la zona como barbudo y las sardinas (*Hemibrycon velox*). Los reptiles de mayor dominancia en el resguardo están determinados por la adaptación de estos a la zona bioclimática propia para la zona; dentro de los más representativos están: serpiente X (*Bothrops atrox*), la serpiente coral (*Micrurus mipartitus*), camaleones (*Phenacosaurus heterodermus*) y lagartijas del género *Anadia*.¹³

2. TERRITORIO Y AUTONOMÍA

- Proceso de territorialización de los Pastos en Guachavez

Al indagar sobre el proceso de territorialización de la etnia de los Pastos en el resguardo de Guachavez, se afirmó que corresponde al proceso de asentamiento en los lugares sagrados en todo el departamento de Nariño. No se sabe con exactitud la fecha de llegada de los habitantes del resguardo a la zona, sin embargo, se afirma que fue desde *el inicio de los tiempos*. El cabildo gobernador afirma:

Estamos en esta región desde siempre, es una comunidad milenaria, los apellidos de acá no existen en otro lugar, son únicos. Los apellidos son exclusivos de este lugar, si hay en otra parte es porque han migrado, pero son originarios de la zona.

El pueblo de los Pastos como muestra de su proceso de territorialización, hace referencia a los títulos coloniales que tienen desde el siglo XVIII y que se han venido protocolizando en algunos documentos en notarías del departamento de Nariño.

En síntesis, la territorialización de los Pastos corresponde al hábitat de la etnia en todo el sur de Colombia y el norte de Ecuador, particularmente, en el Nudo de los Pastos en donde existen la mayor cantidad de resguardos indígenas de este pueblo. No se reportan grandes migraciones por parte de la etnia, debido a sus carácter agrícola y poco nómada, sin embargo, dentro del departamento de Nariño ha habido movimientos de grupos y constitución de nuevas familias.

El resguardo de Guachavez está compuesto aproximadamente por 7.000 habitantes repartidos en 2.400 familias. Cobija territorio de 33 veredas en todo el municipio de Santacruz; las más pobladas están ubicadas en zonas altas de la montaña. En general, la población dentro del resguardo ha venido aumentando debido al crecimiento demográfico ordinario del municipio. Cabe señalar que la mayoría de la población se autoidentifica como indígena, no obstante, se reporta la presencia de campesinos, blancos y afrocolombianos. El gobernador señala que la población indígena de Guachavez corresponde a un 70% del total de los habitantes; el 30% se identifican como campesinos sin ninguna raíz indígena. Se ha iniciado un trabajo de educación étnica y cultural con el propósito de trabajar en la identificación indígena de las generaciones más jóvenes, y así, adelantar un proceso de trabajo social y de cohesión con la comunidad.

A diferencia de otros resguardos de Colombia, en Guachavez no se han presentado problemas o dificultados con los campesinos cohabitantes de la zona:

Los campesinos nunca se han apropiado de las predios de la comunidad, por el contrario, han impulsado proceso de titulación colectiva y de reconocimiento jurídico, porque se conoce por todos, la importancia de la escritura colonial en el resguardo".¹⁴

- Concepción tradicional y actual del territorio

En la comunidad de Guachavez se identificó el territorio ancestral ubicado en el Nudo de los Pastos. "El territorio se denomina Nudo por juntarse o añudarse las cordilleras occidental y centro oriental. Es importante hablar del territorio como de Waka o de los Pastos, ya que el resguardo de Guachavez hace parte de este territorio, el cual está ubicado en la República de Colombia y la República del Ecuador. Este territorio ancestral cubre una extensión aproximada de 110 000 km² entre las dos naciones, donde se encuentran amplias extensiones de páramos, bosques alto andinos, fuentes hídricas, lagunas, volcanes que albergan varios ecosistemas y gran biodiversidad".¹⁵

¹³Ibid

¹⁴Entrevista a la comunidad del resguardo de Guachavez

¹⁵Plan de Vida del resguardo de Guachavez



La concepción tradicional del territorio resulta fundamental dentro de la cosmovisión del pueblo de los Pastos. Esta conceptualización en primera medida está relacionada con la identidad de la comunidad indígena, la cual, en cierto modo, determina la forma de relación con la naturaleza y uso de los recursos naturales. Se afirma que el territorio está concebido dentro de lo que se entiende por Madre Tierra o Pacha Mama, en que se sitúa el eje central de la concepción del territorio. En el taller de verificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad desarrollado con la comunidad de Guachavez, se afirmó que el uso y las prácticas están determinadas en gran parte por el respeto y la concordancia con esta concepción; no obstante, se encuentran también concepciones de territorio influenciadas por la relación de la comunidad con la sociedad occidental y con las prácticas que el mercado local exige.

Para los Pastos, el territorio es definido por la tradición oral y la Ley de Origen o Derecho Mayor que cuenta a través de mitos e historias ancestrales cómo ha sido la creación del mundo y de la comunidad. Según la ley de origen, el territorio fue creado gracias al encuentro de dos espíritus mayores, Chispa y Guandas, que a través de su transformación y mutación dieron origen al territorio y, particularmente, a las montañas. Esta creación fue acompañada de lo que se denomina “las dos perdices”, que interpreta este encuentro de los dos espíritus, uno venido del Ecuador y el otro del Pacífico, como el origen del pueblo de los Pastos. Por esta razón, la comunidad de Guachavez señala que los Pastos son un pueblo binacional y panamazónico, en donde está en discusión la definición del territorio ancestral que comprendería a Ecuador y Colombia en las zonas de frontera, en el departamento de Nariño. La definición de panamazónico se entiende como “la relación y la unión natural, climática, cultural y espiritual que existe entre las regiones Pacífico, Andes y Amazonas”. Mirada así, la Pan-Amazonía es una región más amplia que el Nudo de los Pastos. Esta relación entre regiones se puede comprender a través del ciclo del agua y de la lluvia, “el agua se evapora en las partes bajas de la costa pacífica, el mar y en la Amazonia, luego se traslada en nubes hasta las altas montañas de los Andes, allí se condensan, y llueve; la lluvia cae en los páramos y estos dan origen a los arroyos, quebradas, ríos y lagunas, luego las fuentes hídricas bajan hasta el Pacífico y la Amazonía y, de esta manera, se repite el ciclo constantemente. Las relaciones también se dieron y se dan desde la antigüedad entre los pueblos ancestrales de estas tres regiones, en lo productivo, el intercambio económico, el intercambio de pensamiento y relaciones familiares y sociales, en la medicina, etc”.¹⁶

El territorio para los Pastos no se entiende como un recurso natural, el cual se puede explotar, sino como una unidad amplia, la cual alberga un sentido de vida en donde habitan y conviven los animales, las plantas y los seres humanos. Por parte de la comunidad se señala la intención de trabajar y profundizar en esta concepción ancestral que se ha perdido a través del tiempo, sobre todo en las nuevas generaciones.

Finalmente, se concluye que la concepción tradicional de territorio está sintetizada en la mirada de la naturaleza como madre proveedora de los recursos naturales, en donde se incluye el aire, el agua, los alimentos, la vida, todo lo necesario para la supervivencia de los seres humanos, particularmente, de la comunidad de Guachavez.

- Organización y gobierno

El resguardo de Guachavez es liderado por el cabildo como forma de organización y gobierno, con las demás figuras propias de esta organización, con un gobernador suplente, alguaciles, regidores y auxiliares. Esta organización es elegida cada año a través de elecciones por parte de la comunidad inscrita en los libros del resguardo. Se define el cabildo como la institución indígena que tiene la función de administrar los recursos adjudicados dentro del territorio.

Se afirma en de la comunidad que la figura de cabildo ha sido implementada de acuerdo con las leyes del Estado colombiano, y que ha tenido problemas de coordinación y de representación para el pueblo de los Pastos. Según algunos representantes de la comunidad, uno de los problemas ha sido no generar estrategias para la preservación de la identidad y autonomía de los indígenas, y pretender ejercer un proceso “civilizatorio” que homogenice las comunidades indígenas del departamento de Nariño. Estas dificultades han sido sorteadas por parte del cabildo a través del ejercicio de conservación de las prácticas ancestrales, culturales y espirituales, y asimismo, de la socialización de convenios y acuerdos internacionales que pretenden establecer los derechos económicos, sociales y políticos de los pueblos indígenas.

¹⁶ibid



Cabe señalar que el cabildo indígena de Guachavez tiene relación con organizaciones indígenas locales y nacionales. La relación más importante es con la Asociación de Chaquiñan que tiene su influencia en la región con los demás resguardos indígenas. Asimismo, se identifica la Organización Nacional de los Pastos como una red importante de representación del pueblo ante las instituciones del Estado, la gobernación de Nariño y las autoridades ambientales.

Al interrogar a los líderes indígenas sobre el papel del cabildo en el ordenamiento ambiental del territorio, se señala que se encuentra en proyecto la reglamentación de algunas prácticas de cultivo y abono. Esta reglamentación pretende generar en la comunidad un plan de acción de regulación ambiental sobre algunas problemáticas de contaminación y uso de químicos y fertilizantes, además de evaluar o mitigar los impactos ambientales causados por la minería artesanal, que en algunas zonas del resguardo ha causado contaminación por el uso de químicos en la extracción.

3. CONOCIMIENTO TRADICIONAL Y USO ACTUAL DEL TERRITORIO

El resguardo indígena de Guachavez es entendido, en primera medida, como el territorio del pueblo de los Pastos que es propiedad colectiva con procedencia desde los tiempos coloniales. Este territorio posee escrituras dadas por la Corona Española que enunció, en diferentes documentos legales, la existencia del resguardo como medida para el asentamiento en ese lugar de la población indígena.

En el resguardo de Guachavez el conocimiento tradicional se encuentra presente desde los tiempos coloniales, sobre todo, en la conciencia de los líderes ancestrales que manifiestan su lugar y función dentro de las dinámicas del territorio. A pesar de que los habitantes del resguardo se autodenominan indígenas, con un apoderamiento relativo de la mitología y del conocimiento tradicional, se puede señalar que este conocimiento se encuentra disperso, debido a la pérdida de identidad étnica y cultural. A pesar de observar esta pérdida progresiva, el cabildo resalta el trabajo de identificación de una historia compartida, de unos símbolos ancestrales y de unas prácticas reguladas por el conocimiento tradicional que surgen con los nuevos proyectos del cabildo y los líderes.

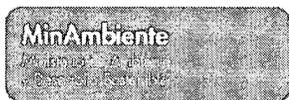
Para comprender algunas de estas prácticas desarrolladas en el territorio es necesario señalar la clasificación mitológica del espacio, la cual determina la posición del pueblo indígena. El territorio se encuentra dividido en tres dimensiones: pachacamac, pachamama y pachacuti. Éstas se traducen como el mundo de arriba, el mundo del medio y el mundo de abajo. Así lo explica el gobernador:

En el mundo de arriba están todos los espíritus mayores: los astros, todos los que han vivido en nuestra tierra y como han sido tan sabios están en la parte de arriba. En la parte del medio está todo lo que miramos: la madre tierra, los árboles, el agua, todo lo que nos da la vida y nosotros mismos que hacemos parte de ella. Nosotros no somos más importantes que un animal o que una planta, sino que todos hacemos parte de la naturaleza; y en la parte de abajo, está el origen de nosotros y de la tierra.¹⁷

Estas dimensiones, dentro de la cosmovisión, se encuentran armónicamente sincronizadas, lo cual se refleja en la vida, en la naturaleza, en las montañas y en los ríos. Estas dimensiones del espacio para la comunidad son el argumento para el cuidado y la preservación de los recursos naturales. Se afirma que un desequilibrio en alguna de estas dimensiones reflejaría un desbalance en la naturaleza y la vida de los seres humanos. En la cosmovisión propia es fundamental reconocer que el territorio no es sólo lo que se puede observar, sino que representa una unidad espiritual y material, que es influenciada desde cualquiera de las dimensiones mencionadas, por ejemplo la existencia del sol, la luna y las estrellas, con relación a los recursos de suelo y el subsuelo. Esta concepción de unidad conlleva para la comunidad a mirar el territorio en una constante interrelación, unidad y complementariedad de todas las unidades integrantes. Cabe enunciar, que estas dimensiones del territorio se refieren especialmente a la Amazonía, los Andes y el Pacífico, que como se ha señalado antes, constituyen el territorio ancestral del pueblo de los Pastos.

Entendiendo estas consideraciones, se puede señalar el rasgo sagrado del territorio que está determinado por los sitios que son definidos por su energía espacial, por su biodiversidad y por la historia ancestral. Los sitios sagrados para la comunidad de Guachavez se encuentran ubicados especialmente en las zonas altas de las cordilleras donde se pueden observar diversidad de fauna y flora. Para los líderes de Guachavez "el territorio sagrado está habitado por los espíritus humanos y otros seres y elementos que existen en él. Para los ancestros y mayores de las culturas andinas todo lo que

¹⁷Entrevista a la comunidad del resguardo de Guachavez



existe en el territorio tiene espíritu, las piedras, las plantas, los animales, el fuego, el agua. Es sagrado porque todos estos elementos cumplen una función para la vida. Los espíritus son las energías de seres que permanecen en los lugares, en el fuego, el aire, el agua, etc".¹⁸

El cabildo indígena pretende, de esta manera, imponer algunas restricciones y normas de regulación ambiental con base en los lugares sagrados, las plantas medicinales y el equilibrio de las dimensiones del territorio. Por lo tanto, se han definido las siguientes normas para algunos sitios sagrados, como el cerro de Astarón, la Laguna de la Tola, el Cerro de Guantala, entre otros: *Primera*: Prohibición de caza de animales. *Segunda*: Prohibición de quema de pastos y tala de bosques en las zonas de páramo. *Tercera*: Prohibición de contaminación de las fuentes de agua.

En un ejercicio elaborado por la comunidad de Guachavez en donde se comparan el uso del suelo desde hace 50 años hasta ahora se pueden observar los cambios surgidos en los cultivos, en las zonas de preservación y las actividades económicas desarrolladas en el territorio. A continuación se muestra la tabla de uso del territorio con sus diferentes variables y porcentajes:

Uso Histórico (1962)	Hectáreas	Porcentaje	Uso actual (2012)	Hectáreas	Porcentaje
Selva	24.309	55,3	Selva	14.105	32,3
Selva Intervenido	5.217	11,9	Selva Intervenido	15.102	34,6
Páramos	6.560	14,9	Páramos	6.561	15,0
Bosques alto andinos	3.450	7,8	Pastos y cultivos	7.903	18,1
Pastos y cultivos	4.450	10,1			
Total	43.986	100	Total	43.671	100¹⁹

Según la tabla, puede observarse que "en los últimos 50 años, se han perdido aproximadamente 10 200 has de selva tropical, que han sido utilizadas para la explotación de madera para la comercialización directa y para laminaría. Se han perdido más de 3.400 has de bosques altos andinos localizados en las partes altas de páramos del resguardo y el uso agropecuario que ha hecho la comunidad del resguardo ha ganado aproximadamente 4.500 hectáreas, muchas de las cuales fueron bosques altos andinos y áreas de selva".²⁰

En el taller desarrollado en la comunidad se identificaron los siguientes cultivos en la zona de páramo: papa, olluco, aba, yuca y maguas. En las zonas por debajo de los 3.000 m se encuentran cultivos de maíz y papa, y en las partes más bajas se encuentra café, plátano y yuca. Los cultivos predominantes en la zona por su extensión son el café y el maíz que tienen una tradición especial para la comunidad por el significado de estos productos. Se afirma que estos cultivos son utilizados para el sustento alimentario de las familias y para su comercialización en algunos centros poblados y mercados regionales.

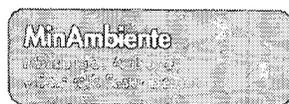
Adicionalmente, parte del territorio está destinado a la ganadería para la producción de leche que también es de uso doméstico. Otros animales presentes en la zona son: gallinas, cuyes, pavas y venados pequeños.

Teniendo en cuenta este panorama, se afirma que los Pastos son pueblos agricultores con actividades domésticas de ganadería. El uso de los animales corresponde exclusivamente a las familias que requieren recursos adicionales para sobrevivir y llevar a cabo sus actividades económicas. Se señala que anteriormente los Pastos cazaban en las zonas montañosas, sin embargo, esta práctica se ha abandonado por el proceso de territorialización de la comunidad y por la prohibición del cabildo en el intento de conservación de la fauna en el municipio de Santacruz. Este proceso de conservación también se refiere no sólo a la fauna, sino a las plantas medicinales que se cuidan y se conservan, especialmente, la ruda, yerbabuena, el paico y el marco. Se afirma:

¹⁸ Plan de vida del resguardo de Guachavez

¹⁹ Ibid

²⁰ Ibid



Antes se quemaban los páramos (frailejones) para meter los cultivos y los caballos, pero esto se ha prohibido. Hemos venido cambiando esa concepción y necesitamos ayuda del gobierno para cuidar los páramos, las especies en vía de extinción como los cusumbos, armadillos, monos y perdices.²¹

Algunas prácticas ancestrales pretenden mejorar las condiciones ambientales del resguardo, principalmente, atendiendo mejor la producción de los cultivos. Se procura desarrollar una producción más "limpia" que no contenga el uso de fertilizantes y abonos, sin la utilización de químicos. Esta decisión se ve obstaculizada debido a la alta competencia en la producción y comercialización de cultivos en los mercados y en los centros poblados. El cabildo señala:

Hemos venido adelantando este proceso de capacitación, ese ejercicio de hacer una producción más limpia; irle bajando paulatinamente a la preparación del terreno con menos productos, sin utilizar la quema que es lo que más afecta el medio ambiente. Es un poco complicado, pero se ha iniciado y eso está contemplado en el plan de vida; la quema es una costumbre ancestral, pero estamos procurando erradicarla de la concepción de la gente, aunque es un poco difícil porque en las partes altas y medias siempre se ha utilizado porque dicen que la ceniza tiene algunos minerales; entonces la gente quemaba y la utilizaba como abono.²²

La comunidad reconoce su esfuerzo por detener la quema como práctica de abono y de preparación de la tierra. Se afirma que los incendios han sido una de las problemáticas ambientales más comunes en los últimos tiempos, y que han tenido repercusiones en el deterioro progresivo de los suelos. Los incendios, según la comunidad, han sido por dos razones principales: las altas temperaturas en la temporada de *verano* y la presencia de campesinos y trabajadores que han dejado contaminación de vidrios y cerillas.

Por otra parte, en la zona occidental del resguardo existe explotación de minería artesanal, la cual, ha sido desarrollada de manera tradicional e histórica. Se señala que esta explotación minera debe ser regulada debido al uso actual de químicos, los cuales se convierten en una fuente de contaminación de los ríos circundantes. A pesar de estos usos, la minería ha sido un medio de subsistencia para la comunidad del resguardo de Guachavez, desarrollada de manera tradicional y poco tecnificada. La comunidad reconoce que este medio de obtención de recursos resulta una práctica de adaptación a las circunstancias adversas de pobreza y de supervivencia. No obstante, el cabildo indígena señala que se deben profundizar los conocimientos tradicionales relacionados con la minería, en donde se establezcan los usos de los minerales y las formas como la comunidad se relaciona con estas actividades. El cabildo afirma:

Para mitigar el impacto de la minería se debe establecer para cada minero un plan de manejo ambiental o, de lo contrario, deben cerrar las minas; la idea es legalizar las minas, obtener una licencia, porque la mayoría de mineros son ilegales: no tienen títulos legales de mineros; ellos piden que se delimite la zona indígena para que a ellos le puedan dar un manejo desde el cabildo.

4. ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El territorio del resguardo indígena de Guachavez pertenece a la jurisdicción del municipio de Santacruz, el cual ha establecido un esquema de ordenamiento territorial EOT que cuenta con los lineamientos sociales y ambientales de desarrollo territorial. El EOT pretende implementar mecanismos de control y regulación para actividades propias del sector minero y el incremento de cultivos ilícitos.²³

Otra figura de ordenamiento territorial para la zona del resguardo Guachavez es la Ley 2 de 1959, por medio de la cual se declaran las zonas de Reserva Forestal, para el caso concreto, la zona de Reserva Forestal del Pacífico. En ésta se busca el desarrollo de la economía forestal, así como también la protección y conservación de las aguas, suelos y fauna silvestre de la zona.²⁴

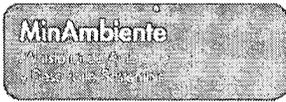
La Corporación Autónoma Regional de Nariño CORPONARIÑO ha incluido el resguardo Guachavez en la ecorregión estratégica de la cuenca Río Telembí y afluentes de Piedemonte Andino. Esta tipología "propone la conformación de una red de área protegidas, cuencas y demás tipologías de unidades de manejo; por lo cual es pertinente el reconocimiento

²¹Entrevista a la comunidad del resguardo de Guachavez

²² Ibid

²³ Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Santacruz. Diagnostico territorial. Periodo 2008 - 2011. Departamento de Nariño.

²⁴ Ley 02 del 16 de diciembre de 1959. Sobre economía de la nación y conservación de recursos naturales renovables. Congreso Nacional de la República de Colombia.



de la ecorregión de frontera que además de intersectar la cuenca Mira Mataje, Charchi-Guaitara y complejos volcánicos del sur, involucra áreas de piedemonte costero, piedemonte amazónico y el corredor panamazónico.²⁵ Por su parte, el Plan de Acción Trienal de la misma corporación, declara al municipio de Santacruz como el corredor “Azufral-Gualcala” de preservación con influencia en páramos y ecosistemas, así mismo, área de observación de minería artesanal con planes de acción y de mitigación.

- Plan de Vida

El plan de vida ha sido un proyecto a largo plazo por parte de la comunidad de Guachavez. Éste pretende desarrollar un reglamento interno que establezca los objetivos y las metas que la comunidad desea conseguir, según la cosmovisión del pueblo de los Pastos. Dentro del plan de vida se pretende construir un capítulo dedicado exclusivamente a la regulación ambiental, en donde se incluya los planes de acción a las problemáticas identificadas y los proyectos educativos sobre la utilización de los recursos naturales. La construcción del plan de vida hace parte de un “proceso de recuperación de la memoria de los mayores, taitas y sabedores, los cuales conservan los conocimientos y prácticas que guardan las familias, la comunidad y el Pueblo de los Pastos. Esta comunidad al igual que las otras comunidades de los Pastos se encuentra en ese proceso de rescate de su identidad cultural”.²⁶ El objetivo general de la elaboración del plan de vida es “contribuir al desarrollo propio de la comunidad indígena de Guachavez – Pueblo de los Pastos, desde su cultura, su identidad, su autonomía, su territorio, de manera que puedan pervivir en el tiempo y el espacio como cultura originaria”. Este objetivo general se complementa con las siguientes estrategias definidas por la comunidad: 1. Definir políticas de vida acordes a los principio de existencia de respeto por el territorio que han mantenido las culturas originarias. 2. Construir de manera participativa el camino por andar de la comunidad indígena de Guachavez. 3. Gestar un proceso de reivindicación cultural, ambiental y productivo, que garantice la sostenibilidad de la vida y responsa a las necesidades de mantener y regenerar la vida. 4. Construir la ruta de trabajo de la comunidad, las autoridades propias y las autoridades estatales y organizaciones no gubernamentales, para la adecuada gestión y articulación de esfuerzos, acciones y recursos, que propendan por el fortalecimiento de la comunidad indígena de Guachavez”.²⁷

- Situación de la comunidad e intervenciones en el resguardo

La comunidad expresa algunos problemas identificados en el resguardo de Guachavez que repercuten en la vida social, económica y ambiental de todos sus habitantes. Las dificultades surgen por causas internas y externas que fueron identificadas en el taller realizado sobre verificación del cumplimiento de la función ecológica de la propiedad. Los problemas ambientales con mayor importancia se refieren a las implicaciones que conllevan las prácticas de cultivo y uso del territorio. Como se ha señalado, “las principales amenazas son la contaminación ocasionada por las fumigaciones con agro tóxicos, quemas, talas de bosques, mal manejo de suelos, explotación minera, cultivos de uso ilícito, basura de la industria del consumo, combustibles fósiles, el cambio climático, fumigaciones con glifosato.

Frente a la problemática particular de quema de rastrojos, el cabildo afirma que se deben generar estrategias para capacitar a los indígenas en formas alternativas de uso del suelo y de protección de los recursos naturales como el bosque o monte nativo. Estas estrategias de educación ambiental deben estar, según la comunidad, en el reglamento interno del resguardo, que estará en construcción en los próximos meses. En esta propuesta también se incorpora lo “relacionado con las prácticas de cultivar o trabajar la tierra con azadón”.

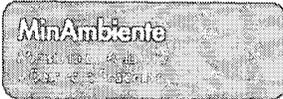
Una intervención ambiental que se ha discutido y generado propuestas de solución se refiere a la problemática de tala de bosques para la extracción de leña y carbón. A pesar de ser una práctica ejercida por un pequeño número de familias, se ha querido intervenir esta situación con las siguientes propuestas: 1. Compra de tierra para reforestación y protección de las cuencas hídricas. 2. Establecer mecanismos de compensación a los propietarios para que conserven los nacimientos del agua y las cuencas hídricas. 3. Buscar propuestas de generación de ingresos alternativas para estas familias que extraen leña y carbón.

A estas propuestas, se le suma la práctica ancestral denominada la “siembra de agua”, que promueve la restauración de los árboles introducidos los cuales se han convertido en una “amenaza para la estabilidad y fertilidad de los suelos”.

²⁵Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, CORPONARIÑO.

²⁶Plan de vida del resguardo de Guachavez

²⁷Ibid



Según la comunidad, “el pino y eucalipto no representan efectos benéficos para el territorio, y se debe promover la restauración de los diferentes ecosistemas a partir de los árboles nativos. De esta forma, “también se deben promover las técnicas propias basadas en los saberes ancestrales sobre técnicas milenarias de cultivo”.²⁸

Uno de los problemas que más preocupa a la comunidad es la contaminación causada por la extracción artesanal de oro. Se reconoce que la utilización de químicos produce daños físicos sobre la tierra y las corrientes hídricas.²⁹ El tema minero causa en la comunidad incertidumbre debido a que se señala la intención y el interés de diversas empresas multinacionales en la región, y específicamente en el resguardo de Guachavez. De ser así, la comunidad expresa que se podría provocar “división de la comunidad, violencia, desplazamiento, contaminación del territorio, una vez se haga la explotación de minerales a gran escala, afectación de manera directa a la economía de las familias indígenas y la pérdida de la autonomía territorial”.³⁰

El cabildo reconoce que esta actividad ha sido desarrollada de manera tradicional y que, ahora, debe ser regulada debido a sus efectos ambientales. De esta manera se cuestiona la actividad minera por “no corresponder con las leyes o normas propias de vida de la cultura con el territorio”. El cabildo gobernador afirma:

La situación actual de generación de economía a partir de la minería, es quizá una realidad que no va a cambiar por el momento, y es necesario por tanto, buscar las mejores alternativas para que esta actividad no contribuya en grandes proporciones al deterioro del territorio y la cultura”.³¹

Una de las causas por las cuales algunas familias indígenas dedican sus actividades a la minería se debe a la dificultades de encontrar áreas productivas dentro de la accidentada topografía del resguardo. Por esta razón, el medio de subsistencia principal de estas familias es la extracción de oro. En consecuencia, se hace “necesario fomentar procesos productivos que a su vez, repercutan en la fertilidad del suelo y se produzca una sostenibilidad ambiental a través de una agricultura limpia”.³²

Por otro lado, se manifiesta que la comunidad de Guachavez ha tenido que soportar los efectos de los cultivos ilícitos en la zona, generando implicaciones de contaminación de los recursos naturales, conflictos armados, violencia y muerte, desintegración familiar y comunitaria. Este fenómeno ha sido enfrentado a través del acompañamiento de la alcaldía de Santacruz, y la instauración de normas internas, las cuales contribuyen a solucionar esta problemática regional. No obstante, la comunidad afirma que requiere de mayor acompañamiento de las instituciones del Estado para solucionar las problemáticas de violencia, de presencia de actores armados y de cultivos ilícitos.

En síntesis, el resguardo indígena de Guachavez con su origen colonial, se plantea la necesidad de esclarecer la propiedad colectiva del resguardo para determinar las necesidades de tierra para las familias, solucionar los conflictos sobre la integridad de los territorios y promover una regulación ambiental, económica y social de la comunidad basada en los principios étnicos. La incertidumbre sobre las escrituras privadas, “genera conflictos comunitarios, deja entrever que el territorio indígena es cada vez más fragmentado y más pequeño, dejando, quizás, posibilidades para que el territorio no se pueda regular ni ordenar”. Asimismo, se va debilitando y poniendo en riesgo la autonomía territorial de la que hasta ahora han gozado los resguardos indígenas en el país”.³³ Éste es el objetivo de la reestructuración del resguardo, la cual conllevará, según la comunidad, el mejoramiento en las condiciones de vida de la comunidad, de los recursos naturales y la preservación étnica y cultural.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Puede afirmarse de manera general que los indígenas del resguardo Pastos de Guachavez, conservan sus costumbres y tradiciones, principalmente en lo que tiene que ver con su concepción de territorio y manejo de recursos naturales. Las prácticas tradicionales en aspectos como agricultura, relación con la naturaleza y organización comunitaria, parecen perdurar a lo largo del tiempo. Esto pudo concluirse a partir del intercambio con la comunidad en el taller sobre función ecológica de la propiedad, al igual que en la consulta de diversas fuentes secundarias que proporcionaron amplia información sobre el pueblo Pastos.

²⁸ Ibid

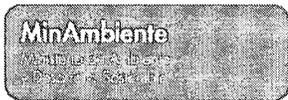
²⁹ Ibid

³⁰ Ibid

³¹ Ibid

³² Entrevista a la comunidad del resguardo de Guachavez

³³ Plan de vida del resguardo de Guachavez



Los problemas ambientales que mayor preocupan al resguardo, están relacionados con la extracción artesanal de oro que conlleva la contaminación del suelo y el agua. Al respecto, el Cabildo toma las medidas necesarias consistentes en el fortalecimiento de la cosmovisión hombre – naturaleza que genere conciencia en la comunidad sobre los efectos adversos que puede traer el desarrollo de esta actividad y en propuestas de producción más limpia. Pese a ello, se reconoce de igual forma por los habitantes del resguardo, que ésta es una actividad ligada a su subsistencia. La preocupación de la actividad minera desarrollada por la comunidad de Guachavez, pasa a un segundo plano frente al temor existente de la llegada de empresas multinacionales que han manifestado interés de explotación minera en el territorio ancestral de los Pastos. Esto genera incertidumbre y es considerado como una amenaza para la conservación de ecosistemas en la zona y de la cultura de esta etnia. Otra problemática ambiental es la tala de bosques y los incendios forestales, los cuales, según la comunidad han aumentado en frecuencia en los últimos años. En ese orden de ideas, los esfuerzos de las diferentes instituciones del Estado en el marco de sus competencias y capacidad presupuestal, deben converger prioritariamente para subsanar la problemática de ambiental generada en la zona.

El Cabildo con las acciones de constitución, ampliación saneamiento y reestructuración de su territorio, adquiere un mayor compromiso con el medio ambiente y con la población en sí misma, de manera que se hace importante la ejecución de proyectos productivos en el resguardo, con el fin de garantizar el autoabastecimiento de la población actual y de sus futuras generaciones, así como de programas y proyectos de conservación y protección del área en preservación. De igual forma, las acciones del Estado deben orientarse a emprender acciones que mitiguen los efectos adversos sobre ecosistemas estratégicos en la región del Nudo de Los Pastos, producto de la colonización, del establecimiento de cultivos y de proyectos mineros.

Vale la pena anotar, de igual forma, que el resguardo adquiere una responsabilidad y compromiso de cumplimiento de la función ecológica de la propiedad de sus territorios en el marco de la constitución y las leyes 160 de 1994 y 99 de 1993 y en el Decreto 2164 de 1995.

6. CONCEPTO

En consecuencia de lo expuesto a lo largo del presente documento, y una vez analizada la relación entre las prácticas tradicionales de la comunidad indígena de Guachavez, así como la necesidad de consolidación del territorio Pastos que asegure la pervivencia física y cultural de este pueblo, se recomienda a la Dirección General de Ordenamiento Ambiental Territorial y Coordinación del Sistema Nacional Ambiental SINA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, certificar el cumplimiento de la Función Ecológica de la Propiedad para la reestructuración del resguardo indígena Pastos de Guachavez, localizado en el municipio de Santacruz, en el departamento de Nariño.

Elaboró:

JOSUÉ SÁNCHEZ HUERTAS
Contratista DGOAT-SINA

Revisó: M. Aranzazu, profesional especializado DGOAT-SINA